

DECRETO EXENTO N° 01558  
MARIA ELENA,

16 JUN 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y don Eduardo Araya Cortes.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **ANTOFAGASTA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, Cometido Funcionario del Sr. EDUARDO ARAYA CORTES, Honorarios, Profesional Proyectos, Grado 8º Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:

- **SECRETARIA Y SUBSECRETARIA DE EDUCACION, A FIN DE RESOLVER DUDAS Y CONSULTAS EN RENDICION TECNICA FAEP 2018-2019. LO ANTERIOR, A SOLICITUD DEL DIRECTOR DAEM Y ALCALDE.**

- 2º PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 25.828.-
FECHA DE COMETIDO	16 DE JUNIO DE 2022

- 3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ONR/MGU/mpr.

OMAR NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE

DISTRIBUCION: Contabilidad - Secretaria Municipal - Archivo.